

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3002, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso destinado a vivienda de la casa número 24 de la calle Jiménez Iglesias de esta ciudad. Está situado en la planta baja. Tiene una superficie construida de 95 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, salón, salón-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño, patio cubierto y garaje. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con la calle Salamanca; izquierda, con la casa número 26 de la calle Jiménez Iglesias, y fondo, con la casa número 4 de la calle Salamanca. Cuota: 48 enteros por 100.

Esta finca es el elemento número 1 de la finca matriz 2.807, al folio 147, del tomo 231, libro 230. Tipo de subasta: 8.242.398 pesetas.

Dado en Melilla a 26 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Mario Alonso Alonso.—La Secretaria.—6.681.

MÓSTOLES

Edicto

En méritos de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 373/1996, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Antonio Agudo García y doña Julia Rivero Barrila, se adiciona el edicto señalando la subasta de la finca, inscrita al tomo 1.890, libro 776, folio 187, finca número 53.122, señalada para los días 17 de marzo de 1999,

a las once quince horas, en primera; el día 14 de abril de 1999, a las once quince, en segunda, y el día 12 de mayo de 1999, a las once quince, en tercera, en el sentido de incluir el tipo de subasta, que asciende a 6.360.000 pesetas.

Dado en Mostoles a 11 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—7.547.

MOTRIL

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada contra «Iniciativa Inmobiliaria Motrileña, Sociedad Limitada», y don Andrés Vicente Sabatel Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, letra B, designado con el número 19 entre los que componen la comunidad del edificio, dedicado a vivienda con varias dependen-

cias, servicios y terraza; con una superficie de 112 metros 70 decímetros cuadrados, que linda: Frente, meseta, caja de escalera y piso letra C; derecha, entrando, calle Romero Civantos; izquierda, piso letra A y calle Comedores, y espalda, patio de luces y finca de los señores Vallejo Pérez. Cuota de participación: 6,48 por 100.

Registro: Folio 157, tomo 1.120, libro 92 de Motril 1, finca número 8.329, inscripción segunda. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 14 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—6.685.

MOTRIL

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Construcciones Feromar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Doce, piso primero, tipo B, enclavado en la primera planta de alzada, del edificio al que se le asigna el número 12. Está compuesto de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie útil de 82 metros 79 decímetros cuadrados. Orientado al este. Tiene como anejo un trozo de terreno destinado a jardín, situado en su lindero de fondo, con superficie de 187 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 945, libro 264, folio 105, finca número 22.926.

Tasada la finca, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.260.000 pesetas.

Dado en Motril a 14 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—6.684.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 129/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Octavio Couto Rodríguez, don Juan García Sánchez y don Antonio García Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de abril de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3097000018012994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 131.—Vivienda dúplex, tipo B; consta de planta baja y planta de piso, distribuida en diferentes dependencias y cochera en planta baja; mide una superficie útil de 109 metros 16 decímetros cuadrados, siendo la construida de 141 metros 6 decímetros cuadrados en vivienda y 18 metros 88 decímetros cuadrados en cochera, lo que hace una total

superficie de 159 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, zonas comunes de la urbanización; derecha, entrando, dúplex tipo A, e izquierda, entrando, dúplex tipo C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección segunda, tomo 700, libro 139, folio 81, finca 11.734, inscripción segunda.

Valorada, para que sirva de tipo en primera subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Sirviendo de tipo para la segunda subasta 11.250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—6.761.

NOVELDA

Edicto

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 104/1996, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora Sirena Devesa, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Juan Rico Mira y doña María Concepción Mira Rico, en los que se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Oficina Civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de julio de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 14 de septiembre de 1999, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Tipo: 192.000 pesetas.

Tres octavas partes indivisas de una casita albergue, situada en el término de Pinoso, partido del Rodriguillo, punto llamado del Faldar y Corralet, de don Vicente Rico, sin número de policía. Linda: Por Levante, tierras de don Luis Rico; mediodía, calle; poniente, casa de don Francisco Mira, y norte, tierras de don Quintín Rico. Inscrita en el tomo 487, libro 141 de Pinoso, folio 249, finca número 1.109, inscripción decimotercera del Registro de la Propiedad de Monóvar.

Tipo: 192.000 pesetas.

Una mitad indivisa de un nacimiento de agua manantial, denominada del abrevadero real y balsa donde se recogen las aguas, que manan de dicho nacimiento, situado en el término de Pinoso, partido del Rodriguillo, punto llamado del Faldar y Corralet, que linda, por todos los vientos, con ensanches de las mismas. Inscrita al tomo 487, libro 141 de Pinoso, folio 210, finca número 10.033, inscripción duodécima del Registro de la Propiedad de Monóvar.

Tipo: 651.875 pesetas.

Una parcela de tierra blanca y viña, sita en el término de Jumilla (Murcia), partido de La Caballusa, de cabida dos jornales y medio, o sea, 1 hectárea 46 áreas 2 centiáreas, trozo llamado del «Canalizo», que linda: Por saliente, camino, antes don Enrique Pérez Mira; mediodía, monte y don Enrique Albert; poniente, doña Remedios Mira Rico, antes don Ángel Mira Albert, y por el norte, don Enrique Albert y otro. Inscrita en el tomo 1.662, libro 714 de Jumilla, folio 51, finca número 9.887, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Yecla.

Tipo: 1.170.625 pesetas.

Tres jornales y medio, equivalentes a 2 hectáreas 5 áreas 38 centiáreas, de tierra blanca, en término de Jumilla (Murcia), partido de La Caballusa, trozo llamado de «La Hoyeta» y «Barraca», hoy «La Aueta» o «Barraca», que linda: Por saliente, doña Remedios Mira Rico, antes con finca de esta herencia; mediodía, camino; poniente, camino y finca de la misma herencia, y por el norte, don Agapito Mira, antes don José Mira. Inscrita al tomo 1.662, libro 714 de Jumilla, folio 53, finca número 9.888, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Yecla.

Tipo: 405.000 pesetas.

Diez celemines, equivalentes a 88 áreas 34 centiáreas, de tierra, en término de Jumilla (Murcia), partido de La Alberquilla, pago de las Casas de Castilla, trozo denominado actualmente la Balsa, que linda: Al saliente, carretera de Jumilla; poniente, camino que va a las casas, y por el norte, don José Mira Albert, antes don José Mira. Inscrita al tomo 1.661, libro 713 de Jumilla, folio 60, finca número 21.920, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Yecla.

Tipo: 149.250 pesetas.

Medio jornal, equivalente a 29 áreas 35 centiáreas, de tierra, en término de Jumilla (Murcia), partido de La Caballusa, trozo llamado de «La Calesa», en el camino Real, que linda: Al saliente, doña María Josefa Mira Navarro; mediodía, camino Real; poniente, don José Ferríz, y por el norte, doña Dolores Rico Mira, antes don Antonio Rico Albert. Inscrita al tomo 1.661, libro 713 de Jumilla, folio 58, finca número 18.251, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Yecla.

Tipo: 202.500 pesetas.

Un trozo de tierra, en término de Pinoso, de haber un jornal, equivalentes a 58 áreas 68 centiáreas, en el partido de La Caballusa, trozo llamado de «Los Calderones», lindante: Al saliente, vereda; mediodía, don Gaspar Mira, hoy don Agapito Mira Albert; poniente, don Joaquín Ferríz, y por el norte, monte. Inscrita al tomo 653, libro 206 de Pinoso, folio 197, finca número 14.898, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Monóvar.

Tipo: 149.250 pesetas.

Un trozo de tierra, de haber medio jornal, o sea, 29 áreas 34 centiáreas, situado en el término de Pinoso, partido de La Caballusa, trozo llamado de «Los Calderones», lindante: Al saliente, don Evaristo Ferríz Albert, antes doña Josefa Albert; mediodía,